

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Dr. ALVARO ALEXANDER YEPES MEDINA

Coordinador Grupo de Procesos de Liquidación Judicial Simplificada.

La ciudad

Ref.: DANIEL ALBERTO CASTRO LOPEZ –PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, C.C. 80.090.129, PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA con EXPEDIENTE. 87826, Radicado No 2021-01-201995

YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO en mi calidad de LIQUIDADOR debidamente designado en el proceso de la referencia en la oportunidad procesal me permito dar contestación al Auto 407-004556 de fecha 22/04/2021 en los siguientes términos:

1. Respecto del radicado 2021-01-170585 del 19 de abril de 2021, el deudor presentó informe de gestión y documentos contables, en cumplimiento de la providencia que decretó la liquidación judicial Simplificada.
2. Con los documentos soportes del informe anteriormente señalado, procederé a estudiar para allegar a su Despacho lo pertinente para dar cumplimiento al auto 429-001210 con radicado 2021-01-033981 de fecha 11/02/2021, en su numeral **Trigésimo séptimo** que a la letra dice: “(…) el inventario de bienes presentado con la base contable del valor neto de liquidación o la certificación de inexistencia de activos debidamente suscrita en conjunto con el contador público de la concursada, con el fin de surtir el respectivo traslado y proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006”

Atentamente,



YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO

C.C. 79.731.460 de Bogotá

LIQUIDADOR

